



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN 5/2024, DE 9 DE ABRIL DE 2024

Con el objetivo de facilitar la accesibilidad a todas las personas que deseen recoger y/o entregar en mano el voto de forma anticipada, y teniendo en cuenta que la actual sede está ubicada en una segunda planta sin ascensor, la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca resuelve trasladar la Sede de la Junta Electoral a la siguiente dirección:

Patio de Escuelas Menores s/n
37008 Salamanca

Por tanto, todas las referencias en el Anexo I de la Resolución 2/2024, de 18 de marzo, así como en su nota aclaratoria, a la dirección "Casa del Secretario, C/ Libreros, 19, 2ª Planta, 37008 Salamanca" deben sustituirse por la nueva dirección de la Junta Electoral de la Universidad en el Patio de Escuelas Menores.

Asimismo, las Juntas Electorales de los Centros de Ávila, Béjar y Zamora deberán enviar, por mensajería urgente y en un envío único, todos los votos por correo que reciban de los electores adscritos a dichos centros que pertenezcan a los sectores 1, 2, 3, 4, 5, y 7 del Censo Electoral a la nueva dirección de la Junta Electoral de la Universidad, siguiendo las instrucciones del Acuerdo de 9 de abril de 2014 "Voto por correo. Elección de Rector/a 2024".

En Salamanca, a 9 de abril de 2024
El Presidente de la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca

MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER - 13098945P
Firmado digitalmente por MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER - 13098945P
Fecha: 2024.04.09 10:56:44 +02'00'

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------------|---------------------|
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 09-04-2024 11:39:41 |
| MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER | 09-04-2024 10:56:44 |

